

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**PAOLA SÁNCHEZ RUÍZ
PROMOVENTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0111

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

La Vista Administrativa en la Solicitud de Revisión de epigrafe estaba señalada para el 26 de marzo de 2020 la cual fué cancelada basada en declaración de la situación de emergencia en todo Puerto Rico relacionada a la propagación del COVID-19.

El 1 de junio de 2020 se emitió una Orden a las partes para que estas expresaran su interés de llevar a cabo los procesos ante el Negociado de Energía de manera virtual; el 19 de junio de 2020 la parte Promovente expresó que prefería llevar a cabo los restantes proceso de manera presencial una vez se restablezcan las vistas en el Negociado de Energía.

Por lo cual, queda el caso sin señalamiento por el momento, una vez reanuden los procesos para vistas presenciales se calendarizará la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 3 de julio de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0111 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: paopaosr@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Paola Sánchez Ruíz

Cond. Pórticos de Guaynabo
1 Villegas Apt. 17-302
Guaynabo, P.R. 00971

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de julio de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

